

Vista preliminar: "Trámite Emisión de Constancias de Uso Habitacional o Mixto para inmuebles ubicados en el perímetro A en el Centro Histórico de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE GOBIERNO - AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

Información General

Materia: Vivienda y Condominios

Descripción: Trámite para obtener la constancia que emite la Autoridad del Centro Histórico, por el cual se hace constar que un predio tiene uso habitacional o mixto para un periodo de dos años

Descripción de usuario: Persona física o moral. Propietario o Poseedor, de predios ubicados en el perímetro ?A? en el Centro Histórico de la Ciudad de México

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Proporcionar a los propietarios y/o poseedores de inmuebles con uso habitacional o mixto información de la Acreditación de Uso Habitacional o Mixto para Inmuebles que pueden acceder a los Subsidios Fiscales en el pago del Impuesto Predial.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Eliminar la posibilidad de incentivar la vivienda de uso habitacional o mixto en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Áreas de atención

-Autoridad del Centro Histórico . Dirección: calle República de Argentina Numero 8 , col. Centro (Área 2), C.P.06010, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 57048200. Ubicación de Google

Maps:mapa:19.43557975553341,-99.13178151534424 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Realizar el trámite de acreditación de uso habitacional o mixto para inmuebles ubicados en el perímetro ?A? en el Centro Histórico, acudiendo a las oficinas de la Autoridad del Centro Histórico, ubicadas en República de Argentina No. 8 Centro Histórico, en donde deberá presentar los requisitos documentales.
- 2.- Servidor Público: El encargado de la Emisión de Constancia de Uso Habitacional o Mixto, recibe la documentación revisa que esté completa y de ser procedente le agenda visita al domicilio del solicitante, y le agenda fecha para recoger la constancia.
- 3.- Servidor Público: Personal de la Autoridad del Centro Histórico acude al domicilio particular en día y hora señalada a realizar la visita.
- 4.- Servidor Público: Si está presente el titular, poseedor o familiar, el personal de la Autoridad corrobora el lugar para verificar que efectivamente el inmueble sea de uso habitacional o mixto, le entrega al visitado el original del formato de visita debidamente requisitado con firma del visitado, visitador y dos testigos.
- 5.- Servidor Público: Si no está el propietario, poseedor o quién atienda la visita, se deja un aviso de que no se encontró a quién permitiera la visita y se le informa que deberá acudir a las oficinas de la Autoridad del Centro Histórico.
- 6.- Servidor Público: Se revisa el formato de visita y de acuerdo al resultado, elabora la constancia en sentido afirmativo o negativo
- 7.- Ciudadano: El propietario, poseedor o quién realizó el trámite deberá acudir a notificarse si el

trámite es procedente o no, en las oficinas de la Autoridad del Centro Histórico en la fecha señalada

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 15 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

Requisitos Específicos

- Boleta Predial (original y copia del bimestre más reciente) que coincida con el del inmueble en cuestión.
- Comprobante de pago de derechos por consumo de agua (original y copia reciente) que coincida con el del inmueble en cuestión.
- Comprobante de pago de servicios (teléfono, gas o luz) (original y copia reciente) que coincida con el del inmueble en cuestión.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Constancia.

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Código Fiscal del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 130, fracción II; Artículo 274 y Artículo Vigésimo Sexto Transitorio.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Acudir a las oficinas de la Autoridad del Centro Histórico, ubicadas en República de Argentina No. 8 Centro Histórico, para realizar el trámite de Emisión de Constancia de Uso Habitacional o Mixto para inmuebles ubicados en el perímetro ?A? en el Centro Histórico de la Ciudad de México.